



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5795

BUENOS AIRES, 30 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005059-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS PAYLOS S.R.L., solicita la limitación del Co-Director.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor HERNÁN EDUARDO OPPIZZI, Documento Nacional de Identidad N° 23.618.492, Matrícula Nacional N° 14.037, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS PAYLOS S.R.L., con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 202 y en calle Estrada N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5795

1.688/90, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005059-16-0

DISPOSICIÓN N°

5795

ew


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.